



**DECRETO ALCALDICIO N° 2.556/
QUILLON, Agosto 27 de 2020.-**

VISTOS:

1. Correo Electrónico de fecha 24.08.2020 de Don Gerardo Vasquez Navarrete, Director de Administracion y Finanzas,
2. Anexo de contratos a Honorarios suscrito con fecha 25.08.2020, con funcionarios. que indica.
3. Decreto Alcaldicio N°5.403 de fecha 16.12.2019, que aprueba programa "Apoyo a asistencia social, promoción comunitaria, adulto mayor, discapacidad y otros".
4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°5.101 de fecha 19.08.2020 que designa como Alcalde Subrogante a Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela
6. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que designa como subrogantes de la Dirección de Secretaria Municipal a funcionarios que se indica,
7. El Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE LOS ANEXOS DE CONTRATOS A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Funciones	Fecha termino de contrato	Nueva fecha termino según anexo
LUIS DIAZ OSSES	██████████	Maestros de construcción	26/08/2020	25/08/2020
VICTOR REINOSO VERGARA	██████████	Maestros de construcción	26/08/2020	25/08/2020

2. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestaciones de servicio en programas comunitarios".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE**

GVN/APB/noi
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)**



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 25 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **LUIS HUMBERTO DIAZ OSSES**, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 27 de noviembre 1960, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 08 de junio de 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por decreto Alcaldicio N°2.028 de fecha 12.06.2020

SEGUNDO: Modifíquese cláusula "**DECIMO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **25 de agosto de 2020**.

TERCERO: en todo lo demás permanece plenamente vigente el contrato mencionado en la cláusula "**PRIMERO**" del presente Anexo de Contrato.

LUIS DIAZ OSSES
[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
DE QUILLON

ALCALDE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)
QUILLON

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVN/APB/001
DISTRIBUCION
Carpeta Personal
Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 25 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **VICTOR MANUEL REINOSO VERGARA**, Soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 25 de Febrero 1970, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 08 de junio de 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por decreto Alcaldicio N°2.028 de fecha 12.06.2020

SEGUNDO: Modifíquese clausula "**DECIMO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal **el 25 de agosto de 2020**.

TERCERO: en todo lo demás permanece plenamente vigente el contrato mencionado en la cláusula "**PRIMERO**" del presente Anexo de Contrato.

VICTOR REINOSO VERGARA
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

GVN/AB/noi
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal